



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE ENERO 20 DEL 2015.

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los veinte días del mes de enero del año dos mil quince, a las 10h50', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del cantón, Jorge Domínguez López, a la que asisten los señores Concejales Principales del Cantón; Arq. Humberto Alvarado Espinel; Vicealcalde; Sr. Farid Burgos Mayorga; Dra. Olga Gray Gómez, Abg. Angel Mora Salinas, Sr. Orlando Barros Rivera, Srta. Irene Massuh Fernández; Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado. Actúa la abogada Magaly Pinos Murillo, Secretaria del Concejo. Asisten además los señores Directores Departamentales y Funcionarios Municipales. Una vez constatado el quórum reglamentario el señor Alcalde solicita que por Secretaria se de lectura al orden del día, que es el siguiente: 1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de 13 de enero del 2015.- 2. Designación de dos concejales con su respectivo suplente, como delegados del Concejo ante el Directorio del Cuerpo de Bomberos Municipal de Quevedo, de acuerdo a lo que establece el Art. 13, literal b) de la Ordenanza de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Quevedo.- 3. Informes de Comisiones.- 4. Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Reforma a la Ordenanza para Regular la implementación de estructuras fijas de soportes de antenas e infraestructuras relacionada con el servicio móvil avanzado SMA, y crea la tasa para la construcción de infraestructura, adecuada de centros de cómputos, dotación de aulas virtuales, la Conformación a centros educativos públicos del cantón Quevedo a través de la construcción de aulas, equipamiento, dotación de computadores, equipos informáticos y software y a proyectos de soterramiento o cableados subterráneos.- 5. Asuntos varios. Seguidamente solicita el uso de la palabra el concejal Sr. Orlando Barros, se medique el segundo punto del orden del día, porque considero que está mal formulado porque como es de conocimiento general los GAD Municipales, deben asumir la competencia de los Cuerpos de Bomberos de cada una de las ciudades respectivas, y en virtud que existe una Ordenanza de Institucionalización del Cuerpo de Bombero Municipal del Cantón Quevedo, quiero señalar que en el orden del día de la presente sesión el segundo punto está mal planteado, porque primeramente debemos designar los dos concejales que integrarán una comisión que conjuntamente con el representante del Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos, deberán presentar un informe escrito en un plazo de 30 días, para determinar los montos de activos y pasivos que tiene actualmente el Cuerpo de Bomberos de Quevedo, de acuerdo a lo que establece la tercera disposición transitoria de la respectiva ordenanza, con este antecedente me permito mocionar que se reforme el segundo punto del orden del día, el mismo que deberá decir: Designar dos concejales principales que integrarán la Comisión, que conjuntamente con el representante designado por el Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos, determinarán los montos de activos y pasivos que tiene actualmente el Cuerpo de Bomberos de Quevedo, de



conformidad a lo que establece la tercera disposición transitoria de la Ordenanza de Institucionalización del Cuerpo de Bombero Municipal del Cantón Quevedo. Esta moción es apoyada por el concejal Arq. Humberto Alvarado. Seguidamente el señor Alcalde a pedido del concejal Abg. Angel Mora, dispone se tome votación a la moción. Arq. Humberto Alvarado, a favor, Sr. Orlando Barros, a favor; Sr. Farid Burgos, a favor; Abg. Marcos Chiang, a favor; Dra. Olga Gray, a favor; Srta. Irene Massuh, en blanco; Abg. Angel Mora, antes de consignar mi voto quiero hacer un razonamiento, siempre y cuando usted permita que Secretaría le de lectura a la moción. Leída la moción, el Abg. Mora indica, que no le encuentra sentido pedir que se reforme el punto del orden del día, porque el punto está correctamente planteado, lo que debió haber solicitado es que se incorpore un punto más en el orden del día para que de esta forma esta Ordenanza tenga cumplimiento con lo que establece la normativa legal, y de una vez queden también designados los concejales principales y suplente que irían a ser delegados, que se cumpla también con lo que dice la disposición transitoria e independientemente de tener estos dos delegados, es lo que debió haberse hecho, pero en todo caso en un cuerpo colegiado democrático, la mayoría es la que gana y la que tiene la razón, no voy a discrepar en eso y mi voto es en contra de la moción; Lcda. Marcia Quiñonez, a favor; Sr. Jorge Domínguez, Alcalde, a favor. El resultado de la votación es de 7 votos a favor, un voto en blanco y uno en contra, se aprueba la moción. A continuación solicita el uso de la palabra el concejal Sr. Farid Burgos y mociona que se agregue un punto más en el orden del día, que es el siguiente: Conocimiento y aprobación en segunda instancia la Ordenanza Derogatoria de la Ordenanza que Crea la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Social del Cantón Quevedo. Esta moción es apoyada por el concejal Sr. Orlando Barros. Acto seguido el Concejal Abg. Angel Mora indica que todavía no se puede aprobar porque no hay el informe de la Comisión, no se ha cumplido con la designación de un liquidador. Acto seguido el señor Alcalde solicita a la Procuradora Síndica, que aclare ciertas inquietudes que existen. La Abg. Michely Espinel, Procuradora Síndica, señala que la ley reformativa del COOTAD, realizada en el R.O No.166, de 21 de enero del 2014, en su disposición general octava indica “que en el plazo de un año, contados a partir de la publicación de esta ley, los Patronatos pertenecientes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, provinciales, metropolitanos y municipales deberán extinguirse”, si fue publicada el 21 de enero del 2014, al 21 de enero del 2015, se nos cumple el plazo en que deben estar extinguidos los patronatos, la circunstancia es que la Ordenanza que crea la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Social, incluye o absorbe al patronato, entonces para poder extinguir el patronato, nosotros tendríamos que derogar esa Ordenanza, amén de que en lo posterior se pueda crear un departamento de acción social como lo han propuesto o que se cree una unidad de desarrollo social, pero primero es la extinción que es lo que está indicando esta disposición del COOTAD. Seguidamente solicita el uso de la palabra del concejal Abg. Angel Mora y manifiesta yo voy a discrepar con usted abogada, la disposición a la que usted ha dado lectura, en cuanto a la supresión de los patronatos eso tiene certeza y hay que hacerlo, pero no porque este patronato está anexo a la Empresa de Desarrollo Social tiene que usted terminar con la Empresa para terminar con la Empresa, si usted



hubiera querido sacarlo al patronato y declararlo extinguido, solamente debió haber hecho una reforma a la Ordenanza que crea la Empresa de Desarrollo social, evidentemente como la decisión política del administrador de la ciudad es otra, se está optando por crear una unidad, un departamento o una dirección, cualquiera que sea la parte positiva que se recoja del proyecto presentado por quien les habla, lo que estamos debatiendo es aprobar en segundo debate la derogatoria de la Ordenanza de Desarrollo Social, pero si revisamos la Ley de Compañía, que dice que para derogar una ordenanza pública, tiene similitud que el propio Código Orgánico de Empresas Públicas, para su creación y su disolución, y si vamos a terminar esta empresa con un solo voto, y declarar a esa empresa extinguida, la ley le pide otros requisitos fundamentales, yo no he visto ningún informe, no he visto al Gerente, designado para que nos presente los activos y los pasivos, donde está el liquidador y créamelo que si ustedes ahorita aprueban va a ver un gran error porque no tenemos los informes, técnicos contable, y antes de poner en el orden del día ese punto usted debió haber nombrado un gerente para que nos presente los balances de los activos fijos de la empresa, pero en este momento vamos a aprobar en segundo debate la derogatoria y no hay nada de lo que dicho. Acto seguido el señor Alcalde indica, como punto de aclaración la Empresa de lo Social del Gobierno Municipal si bien es cierto tiene cerca de un año de lo que fue creada, sin embargo jamás entró en funcionamiento no se nombró ningún gerente, no se nombró ninguna autoridad, lo único que se está haciendo es cumpliendo en la ley desde el punto de vista de lo que indica el COOTAD, que hasta el día de mañana tenemos chance para liquidar o extinguir el patronato municipal y adicional lo de la empresa en función de que no ha actuado de ninguna manera estamos ratificando lo que ha venido pasando, no ha pasado nada en esa empresa por lo tanto no tiene razón de seguir existiendo y acto seguido le da paso la señora Procuradora quien solicita aclarar algo, quien señala que al ser una empresa pública no se rige por la Ley de Compañías, sino por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que en su Art. 56, indica; que para la extinción de una empresa pública se deberán observar las mismas formalidades establecidas para su creación, debiendo el decreto ejecutivo norma regional u ordenanza respetiva fijar los términos de su extinción, entonces precisamente como fue creada a través de una ordenanza tiene que ser derogada de la misma manera. Con esta aclaración el señor Alcalde dispone la votación; Arq. Humberto Alvarado, a favor; Sr. Orlando Barros, a favor; Sr. Farid Burgos, a favor; Abg. Marcos Chiang a favor; Dra. Olga Gray, a favor; Srta. Irene Massuh, en blanco; Abg. Angel Mora, yo no entiendo el apuro y no encuentro valedera su expresión señor Alcalde en el sentido de que mañana vence el plazo, y que para liquidar el patronato tiene que declarar derogada la Empresa, porque el patronato formaba parte de la empresa, si el patronato formaba parte de la empresa evidentemente por lógica común, el patronato tiene activos, quien responde por los activos, si estamos tomando como antecedente para declarar derogada esta empresa el hecho de que forma parte el patronato, evidentemente que todos los bienes formar parte de la empresa de desarrollo social, y esa es mi única preocupación, yo no tengo porque oponerme a que se derogue o no, porque yo fui el primero que en el primer debate propuse la moción para que quede aprobado en primer debate, mi oposición



en este sentidos es solamente en el sentido que por lo menos para aprobar en segundo debate esta ordenanza derogatoria de la empresa de desarrollo social, deberíamos tener un informe de los activos fijos, en vista de que no hay esta situación puedo votar de que se incorpore un punto en el orden del día y ayer que conversé con la abogada y pensé que había quedado clara de no incorporar este punto en el orden del día este tema, pero ella tiene su criterio que lo respeto pero no lo comparto, porque cada quien responde por sus actos, mi voto es en contra; Lcda. Marcia Quiñonez, sigo insistiendo en que se debe hacer una previa antes de las sesiones del Concejo con todos los concejales para que no vengamos a tener esta clase de inconveniente en estos momentos, yo le pido de favor, a nombre de todos los compañeros, para no llevar esa mala imagen a la ciudadanía, porque ellos no han elegidos para hacer cosas positiva, pero no ha tener esta clase enfrentamiento que a uno lo confunden, por favor reunámonos antes de cada sesión, mi voto es en blanco; Sr. Jorge Domínguez, creo que lo único que estamos haciendo es cumplir con lo que ordena el COOTAD, en una de sus disposiciones generales, que nosotros tenemos el plazo de un año para extinguir los patronatos, y el plazo se cumple el día de mañana, por otro lado entendamos que todos los bienes del patronato automáticamente pasan al Gobierno Municipal y en realidad estamos extinguendo una empresa que nunca ha funcionado, ha existido solo en papeles, por lo tanto no podemos hablar de que la empresa tiene bienes o activos y pasivos si nunca se ha nombrado a nadie es decir la empresa jamás ha funcionando, y lo que queremos hacer es legalizar el área social a través de un departamento, por eso mi voto es a favor. El resultado de la votación es de 6 votos a favor, 2 en blanco y uno en contra, por lo tanto se aprueba la moción y por consiguiente se reforma el orden del día, el mismo que quedó de la siguiente manera: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de 13 de enero del 2015.- 2. Designar dos concejales principales que integrarán la Comisión, que conjuntamente con el representante designado por el Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos, determinarán los montos de activos y pasivos que tiene actualmente el Cuerpo de Bomberos de Quevedo, de conformidad a lo que establece la tercera disposición transitoria de la Ordenanza de institucionalización del Cuerpo de Bombero Municipal del Cantón Quevedo.- 3. Informes de Comisiones.- 4. Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Reforma a la Ordenanza para Regular la implementación de estructuras fijas de soportes de antenas e infraestructuras relacionada con el servicio móvil avanzado SMA, y crea la tasa para la construcción de infraestructura, adecuada de centros de cómputos, dotación de aulas virtuales, la Conformación a centros educativos públicos del cantón Quevedo a través de la construcción de aulas, equipamiento, dotación de computadores, equipos informáticos y software y a proyectos de soterramiento o cableados subterráneos.- 5. Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza derogatoria de la Ordenanza que crea la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Social del cantón Quevedo.- 6. Asuntos varios.-

PRIMER PUNTO.- Hace uso de la palabra el Concejal Farid Burgos, y manifiesta: señor Alcalde hay unos correctivos antes que se apruebe el acta, en la página 3 línea 39 donde dice ... todos vivienda de las rentas y debe decir "...todos vivieran de las



rentas..”; en la página 5 línea 29 está Farid Burgos Muñoz, debe corregirse mi apellido materno, Muñoz por Mayorga; en la pág. 6 entre las líneas 27 y 28 el Concejo resolvió calificar “resolvió calificar” se repite, solamente debe decir, el Concejo resolvió calificar como prioritario..., hasta allí las correcciones. Seguidamente el señor Alcalde consulta si hay alguna otra observación. A continuación el Concejal Mora solicita el uso de la palabra, el mismo que indica, sobre el “tema que en esta acta se aprobó un tipo de endeudamiento de un millón doscientos mil dólares para la actualización catastral, existe un contrato que está en vigencia porque aún no ha sido terminado unilateralmente y cuando hay un informe de Asesoría Jurídica para que se declare terminado unilateralmente la empresa evidentemente va a reaccionar y yo creo que ha manifestado que no puede darse por terminado el contrato unilateralmente porque ellos si han cumplido, el que no ha cumplido es el Gobierno Municipal, la administración anterior no pagó esa deuda, simplemente de los ochocientos mil dólares que asciende el contrato entregó creo 130 mil dólares de desembolso, es decir que ni siquiera el anticipo, más sin embargo aquí usted en el cuarto punto le autorizan un endeudamiento por un contrato similar de un millón doscientos mil dólares, la pregunta es porqué de \$800.000 ahora se suscribe un contrato por un millón doscientos mil dólares, el contrato anterior que es de la compañía EMERGIA INFRAPLAN que tuvieron que fusionarse para poder operar en este país, porque INFRAPLAN es una compañía que funciona en España, se fusionó con EMERGIAN que es una empresa ecuatoriana, porque si es ese contrato existe la cantidad de ochocientos mil dólares, ahora se elevan los montos a un millón doscientos mil dólares, mucho más que el contrato con EMERGIA INFRAPLAN tiene también aparte de la cartografía de los predios urbanos, esa empresa va a entregar la cartografía de todos los comercios que hay en la ciudad, esos son los objetos del contrato y tienen que entregarnos toda la información cartográfica de la ubicación de todos los comercios de la ciudad, eso es para que va a servir señor Alcalde, es para que usted pueda aumentar su base de contribuyentes respecto de lo que tiene que pagar patentes, del 1.5 por mil, para que de esta forma haya una recaudación más positiva, no aumentando impuestos sino agrandando nuestra base de contribuyentes, y esa es la preocupación que me surge en cuanto a la aprobación de esta acta, de las cuales mi voto no está consignado en ninguno del punto cuarto y es una observación que quiero hacer para que cada uno de los compañeros concejales analicen esta situación, estamos a tiempo de reever no aprobando esta acta, para que usted vuelva señor Alcalde a tratar este tema con la compañía que está involucrada que es EMERGIA INFRAPLAN y de pronto sacar un resultado positivo, de la reunión que tuve ayer con la Ab. Michely también hablamos de este tema y créalo que es un aspecto preocupante que tengo que estar también pidiendo información se hizo una pequeñísima reunión de trabajo pidiendo información respecto a estos temas, para poder también consignar mi voto y lo que he analizado jurídicamente Alcalde, podemos en esta sesión no aprobar este tipo de endeudamiento hasta que estén las cosas claras esto es solamente un tipo de observación que lo dejo para cada compañero concejal, el resto cada quien, como vuelvo y repito, cada uno responde por lo que hace, hasta aquí la intervención del concejal Mora. Seguidamente el señor Alcalde indica como punto de aclaración, la empresa INFRAPLAN, desde que asumimos esta responsabilidad nos visitó una vez que fue en



el mes de junio si mal no recuerda, de allí se ha perdido contacto absoluto con ellos, ellos no han venido a hacer ningún tipo de observación, partiendo del hecho de la legalidad o ilegalidad de lo que pasó con el contrato con ellos, lo que sí quedó claro es algo que no se realizó un trabajo por parte de ellos, adicional, las garantías que tenía el Gobierno Municipal para ejecutarlas, ya se vencieron, o sea no se tiene opción a recuperar el dinero que se le entregó en la administración pasada que bordean los cien o doscientos mil dólares y por último el dinero que nos va a dar el Banco del Estado, significa que no vamos a pagar el millón doscientos mil, sino vamos a pagar la mitad, el 50% subsidia el Banco del Estado o el Gobierno Nacional, o sea esos catastros nos va a costar 600.000 no 800.000 como costó anteriormente, adicional estos valores fueron debidamente revisados por el Banco del Estado, no son valores que podíamos decir están subidos o algo por el estilo, el Banco del Estado revisó los valores de lo que significa un avalúo para la ciudad de Quevedo. Entiendo que en el informe que se presentó inicialmente era un valor que bordeaba el millón y medio, pero el Banco del Estado indicó que millón doscientos era el valor que se iba a pagar por este trabajo y creo que lo más importante también es que necesitamos actualizar los catastros, recordemos que vamos para 18 años de que se hizo el último catastro para la ciudad y obviamente estamos bastante desfasados en lo que significa la realidad de Quevedo con la realidad que tenemos en documentos y también creo que es importante que se realice esta situación porque tenemos que ya implementar un nuevo sistema de cobro, debido a que se viene por la decisión del Gobierno, por ejemplo de suspender el cobro de la tasa por recolección de basura a través de las planillas de energía eléctrica, tenemos que también pensar en que el servicio de agua potable se la debe cobrar de manera debida, no como se lo ha venido haciendo hasta este momento, en fin el catastro nos va a servir de mucho para poder organizar de mejor manera lo que significa nuestra ciudad, en todo caso es el acta anterior lo que se está analizando, más no el tema sobre lo que estamos hablando, y consulta si hay alguna otra observación para el acta anterior, aparte de la que ha hecho el concejal Mora. Nuevamente hace uso de la palabra el concejal Abg. Angel Mora y manifiesta, me asombra lo que usted dice señor Alcalde que la empresa vino y se reunión con usted en los primeros días de su administración, es más eso pasó a la Comisión de Legislación y tuvimos una reunión de trabajo donde el Presidente de la Comisión de Legislación junto con el señor Orlando Barros, decidimos que antes de tomar una decisión jurídica nos entreguen el contrato, nos entreguen los anticipos y las pólizas de fiel cumplimiento y todo eso, y lo más importante de todo que decidimos, y aquí está el Presidente de la Comisión de Legislación, es que quien tenía el contacto para hablar con la empresa era el Arq. Humberto Alvarado, y la comisión decidió que por tener el contacto el Arquitecto por saber de esa empresa, él dialogara para que la empresa nos dé una justificación si quería o no continuar con el contrato para que la comisión dé un informe jurídico sobre ese aspecto. Además hay varios números en una páginas de esta compañía INFRAPLAN donde se refleja que se pueden contactar, que trabajan aquí de lunes a viernes en horario de oficina, en todo caso no se puede decir como justificativo de que no se conoce la empresa, desconozco el tema, no puedo afirmar si la empresa ha vuelto o no ha vuelto al municipio, pero había que hacer todas las gestiones para ver si este contrato continuaba o no continuaba, porque la empresa lo



que dice es que -bueno a mí páguenme- y toda empresa va a decir eso, a mí páguenme porque a mí no me han pagado ni el anticipo, me han dado es un abono al anticipo, y no concuerdo con usted señor Alcalde en el sentido de que dice que la obra sólo cuesta 600.000 dólares, lo prestado no es regalado, señor Alcalde, que haya una exoneración en el pago, una condonación del 50%, la obra que se va a contratar, va a costar un millón doscientos mil dólares, que el Banco del Estado nos está condonando el 50% no significa que la obra ahora solo cueste 600.000, la obra por donde se la mire va a costar un millón doscientos mil dólares, cuatrocientos mil dólares más que el contrato suscrito con EMERGIA INFRAPLAN, y le voy a dar solo un ejemplo de unas cuestiones que ya le voy a hacer llegar referente a los contratos de riesgos, señor Alcalde, y ponga mucha atención, el municipio ha venido pagando por todas las obras, en cuestiones de alcantarillado, en cuestiones de colocación de tubos y todo 11 dólares el metro cúbico para rellenar una vez que se pone el tubo, 11 dólares, y en el contrato de riesgos que se está celebrando y de los cuales tengo videos y todo, en la parroquia Siete de Octubre el entubado que se está haciendo todo eso señor Alcalde, si usted revisa los pliegos, si usted revisa el contrato, si usted revisa los costos unitarios, va a saber que Quevedo está pagando ocho dólares más de lo que ha venido pagando en invierno y en verano por el metro cúbico de relleno una vez que se instala la tubería, no hay justificación señor Alcalde, en que sea en invierno o en verano el municipio ha venido trabajando, estas son las cositas que se deben de corregir y que hacen quedar mal a una administración señor Alcalde, que quizás usted ni sepa de esto, pero le estoy poniendo al tanto de que hay una elevación y que son costos fijados por el Banco del Estado, yo no sé en qué planeta trabaja el Banco del Estado, pero aquí en Quevedo ya se había venido trabajando con esos costos con esos precios, me asombra esto porque usted dice que millón doscientos ha decidido el Banco del Estado que cuesta, y porqué la empresa INFRAPLAN que es una compañía española y que nos da la actualización cartográfica de los predios urbanos y nos va a entregar una actualización de todos los comercios de la ciudad vale ochocientos dólares, no encuentro justificación para que venga el Banco del Estado y nos digan paguen ustedes un millón doscientos, él mismo nos fija los costos, él mismo hace los parámetros y todo, señor Alcalde estas son las situaciones de que hacen que ese tipo de contratos sean revisados minuciosamente señor Alcalde, muchas gracias. Acto seguido el señor Alcalde dice, bien Concejal Mora, ventajosamente como usted lo ha dicho estos valores no son nuestros, son primeramente presentados por la administración anterior, segundo revisados por el Banco del Estado, aquí no estamos escondiendo absolutamente nada, y efectivamente el monto total de la obra de los catastros cuesta millón doscientos pero el municipio netamente pagará la mitad y allí a 10 años plazo, o sea nos afecta, de nuestras partidas mensuales es una pequeña cantidad, en todo caso volvemos a que se apruebe el acta de la sesión anterior. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal Abg. Marcos Chiang y dice, con el fin de aclarar, en cuanto a la aprobación del acta de la sesión anterior debo dejar constancia que no estaba presente en esa sesión, por lo tanto salvo mi voto. A continuación interviene el concejal Arq. Humberto Alvarado y mociona que se apruebe el acta de la sesión anterior con las observaciones formuladas. Esta moción es apoyada por el concejal Sr. Farid Burgos. A continuación interviene el concejal Abg.



Angel Mora y señala, aquí en esta acta mi voto consta a favor en los dos endeudamiento, yo jamás voté a favor. Acto seguido el señor Alcalde dice vamos a someter a votación la aprobación del acta anterior. A continuación el concejal Angel Mora, indica que quede claro que al momento de consignar mi voto fue en contra en la primer a moción del compañero Farid Burgos, porque yo estaba fuera de la sesión, y cuando ya tratamos el tema del endeudamiento catastral yo me acerqué e hice una oposición a ese tema y voté en contra incluso usted lo dijo que un concejal había votado en contra por lo tanto quiero que quede en el acta que en base de estos endeudamiento en el primero no estuve presente y segundo voté en contra, con esta observación a favor del acta. Sometida a votación esta moción se obtuvo el siguiente resultado: Arq. Humberto Alvarado, a favor; Sr. Orlando Barros, a favor; Sr. Farid Burgos, a favor; Ab. Marcos Chiang, salvado en virtud de no haber estado presente; Dra. Olga Gray, a favor; Srta. Irene Massuh, a mi si me preocupa este tema y no aprobáramos el acta este punto lo tratáramos con más investigación, con análisis jurídico, técnico y me parece irónico que compañeros, meses antes estaban en contra de este punto, sorpresivamente mocionan en puntos varios y rápidamente quieren que el Municipio se endeude, como concejal electa por el pueblo cuido los interés de la ciudadanía y como tengo la libertad no puedo permitir que Municipio se quede con la deuda de lo que ya entregamos a Infraplan, y mi pregunta es porque no seguimos con la misma compañía, porque endeudarnos con un millón doscientos mil, cuando esta otra compañía cobra 800 mil por el catastro, si estoy de acuerdo que necesitamos actualizar el catastro pero no puedo decir que se pierdan 130 mil dólares porque no hay las garantías, como que no tuviéramos un departamento de asesoría jurídica, o que no tuviéramos contacto con la compañía, yo fue parte de la administración pasada es una compañía seria, estuvimos en contacto con ellos siempre, entonces no se cual es el interés de contratar con otra compañía, por eso cuidando los intereses de la ciudadanía mi voto es en contra; Abg. Angel Mora, me preocupar que aparezca como que yo he votado a favor que lo considero un error de tipeo, en el primer endeudamiento en cuanto a dos obras emergentes, yo estuve fuera de la sesión del Concejo y en cuanto al tema del endeudamiento de la actualización del catastro yo llegué hice mi observación y voté en contra, de ese endeudamiento e hice observaciones que veo que constan en el acta, pero al momento de consignar mi voto veo que me han puesto a favor, es más en una entrevista que le hacen, usted indica que un concejal votó en contra y que el resto todo lo acogió, yo quiero que con esa corrección de que el voto del concejal Angel Mora ha sido en contra para este endeudamiento, con esta observación a favor de la aprobación del acta, por consta que he votado en contra del endeudamiento de la ciudad; Lcda. Marcia Quiñonez, a favor; Sr. Jorge Domínguez. El resultado de la votación 8 votos a favor uno en contra. En consecuencia con las observaciones hechas se aprueba el acta de la sesión de enero 13 del 2015.

SEGUNDO PUNTO.- Solicita el uso de la palabra el concejal Arq. Humberto Alvarado, quien mociona los nombres de los concejales señores Farid Burgos y Orlando Barros, para que s sean designados como miembros principales y a la Lcda. Marcia Quiñonez y Dra. Olga Gray, como miembros suplentes de la Comisión que



conjuntamente con el delegado del Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos, determinará los montos de activos y pasivos que tiene actualmente el Cuerpo de Bomberos de Quevedo, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Cantón Quevedo. Esta moción es apoyada por la concejala Lcda. Marcia Quiñonez. Seguidamente el señor Alcalde dispone se tome votación a la moción; Arq. Humberto Alvarado, a favor; Sr. Orlando Barros, a favor, Sr. Farid Burgos, quiero dejar bien claro que no porque se mocione o se apruebe a lo mejor con la brevedad posible, como es el caso de la Ordenanza de lo social, la consigna de decir cuál es el interés da mucho que pensar, no estoy interesado en absolutamente nada, todos somos compañeros y hay que tener el respeto a todos, los considero todos, no tengo ningún interés en nada pero hay que respetar, mi voto es a favor; Abg. Marcos Chiang, en este tipo de designaciones que se hace sería bueno socializar con los compañeros concejales, las funciones que van a desempeñar, las personas que se sientan identificadas con esa área, para que todos tengan la oportunidad sugiero que esto se socialice con el concejo, para ver las personas idóneas que quieran servir en esa área, con todo estas argumentaciones, mi voto es a favor; Dra. Olga Gray, a favor; Abg. Angel Mora, porque dice el concejal Farid Burgos que no se debe faltar el respeto, aquí nadie está faltando el respeto a nadie, simplemente lo que está evidente que hoy estamos en una orilla y después estamos en otra orilla, y aquí yo lo venía avizorando, créanlo que en política no hay dicho no hay nada estables, los carácter y comportamiento se los maneja de acuerdo al momento, a la situación y aquí estamos claros, dos contratos de riesgo de los cuales nos oponíamos a raja tabla y de los cuales pedíamos hasta 2.500 hojas que usted nos envió para aprobarle esos proyecto y de la noche a la mañana sin ningún documento los aprobamos, esto es crónica de una muerte anunciada, el G6 no podía subsistir mientras había en juego dos contratos que ahora si son viables, son positivos y antes eran negativos, el endeudamiento antes era negativo, ahora endeudados con un millón doscientos mil dólares, dígame lo que se diga que 600 nos regalan y usted está endeudando su capacidad, la capacidad del Municipio, así que por lo tanto lo que dice el compañero Marcos Chiang, que esto debe socializarse, desde que lo veo cariñoso al compañero Farid Burgos, dando sus mociones, yo se que perdimos la ruta y perdimos el sentido, y bienvenidos así es el juego de la democracia, la política es así, hoy están aquí mañana están allá y ya los veré que vienen de vuelta para acá, mi voto es en contra; Srta. Irene Massuh, no quería hacer polémica, pero antes nos criticaban, ahora son buenos para amarrar, mi voto es en contra; Lcda. Marcia Quiñonez, que bonito es despejarle la mente a uno, por eso mi madre decía, si tú no estás preparada para un combate, mejor no te metas porque te van a pegar, es por eso que yo siempre me preparaba para ir a los combates a nivel nacional e internacional, me quedé al margen de todas estas situaciones y el pueblo lo sabe que yo me quedé en medio, no me fui ni a la una orilla ni a la otra, neutral para no meterme en problemas, y creo que he ganado, porque como dijo el compañero Mora, esto ya se veía venir y eso es una gran verdad, que ahora están y mañana no están, pero así mismo es todo, mire usted está enojado conmigo, pero yo a usted no lo considero mi enemigo, lo considero no mi amigo, sino mi gran amigo, porque nosotros hemos tenido una muy buena amistad, con su familia, he comido



en su casa, y no soy hipócrita, y mi voto es a favor porque siempre me he mantenido diciendo que si las cosas van en bienestar de nuestra ciudad, siempre estaré a favor; Sr. Jorge Domínguez, yo considero de que no cabe hacer polémica por nombrar a dos concejales con sus respectivos suplentes para que integren una comisión para cumplir un trabajo en el Cuerpo de Bomberos, mi voto es a favor. El resultado de la Votación es de 7 votos a favor y 2 en contra. En consecuencia se resuelve designar a los señores concejales Farid Burgos Mayorga y Orlando Barros Rivera, como miembros principales y a las concejalas Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado y Dra. Olga Gray Gómez, como miembros suplentes de la Comisión que conjuntamente con el representante designado por el Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos, determinarán los montos de activos y pasivos que tiene actualmente el Cuerpo de Bomberos de Quevedo, de conformidad a lo que establece la tercera disposición transitoria de la Ordenanza de institucionalización del Cuerpo de Bombero Municipal del Cantón Quevedo.- Seguidamente solicita el uso de la palabra el concejal Sr. Farid Burgos, quien indica que no quería hacer polémica, pero ya que me hincan, quiero dejar bien clara las cosas yo no me debo a nada ni estoy inclinado a nada, llegará el momento que me van a necesitar.

TERCER PUNTO.- Se da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 062-CL-14 de diciembre 19 del 2014, relacionado con un pedido de rectificación de una resolución del Concejo.- Seguidamente solicita el uso de la palabra el concejal Abg. Marcos Chiang, y mociona que se acoger y aprobar el referido informe de la Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.062-CL-14 de diciembre 19 del 2014. Esta moción es apoyada por los concejales Sr. Orlando Barros y Sr. Farid Burgos. No existiendo objeción a la moción es aprobada por unanimidad de los presentes. Consecuentemente se resuelve modificar la parte pertinente de la resolución del concejo de 9 de diciembre del 2013, en la que consta el número de cédula 080200489-5, como del señor ARCESIO JORGE ALMEIDA AREVALO, beneficiario del solar No.9 de la manzana No.30 de la Lotización “Gritos de Libertad”, ubicada en la parroquia Venus del Río Quevedo, y por lo tanto corregir el número de la cédula con el verdadero número que es el 120239907-5.- A continuación se da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 063-CL-14 de diciembre 19 del 2014, relacionado con el pedido de modificación de una resolución del concejo. Luego de la lectura interviene el concejal Abg. Marcos Chiang, quien señala que efectivamente la peticionaria ha justificado ser la verdadera poseionaria de dicho solar, por lo que es necesario esa modificación, así que mociono que se acoger y aprobar el referido informe de la Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, de diciembre 19 del 2014. Esta moción es apoyada por el concejal Farid Burgos. No existiendo oposición es aprobada por unanimidad de los presentes. En consecuencia se resuelve, modificar la parte pertinente de la resolución del concejo de 9 de diciembre del 2013, en la que no consta nombre de beneficiario del solar No.14 de la manzana No.5 de la Lotización “La



Florida”, ubicada en la parroquia San Cristóbal, y por lo tanto modificar el nombre de los beneficiarios y ubicar el nombre de la señora VIRGINIA ALEXANDRA ELAJE RIZZO, quien ha demostrado ser la posesionaria de dicho solar.- Acto seguido se da lectura al informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 001-CP-15 de enero 7 del 2015, relacionado con un pedido de declaratoria de utilidad pública de un bien inmueble. Hace uso de la palabra el concejal Abg. Marcos Chiang, y mociona que se apruebe el referido informe No. 1 de la Comisión de Planeamiento Urbano, en virtud de que los solicitantes han cumplido con todos los requisitos como son informes técnicos y legal, por lo que estoy mocionando que se apruebe este informe. Esta moción es apoyada por el concejal Sr. Farid Burgos. No existiendo oposición a la moción es aprobada por unanimidad de los presentes. Por lo tanto se resuelve acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, contenido en oficio No.001-CP-15, de enero 7 del 2015 y consecuentemente aprobar lo siguiente: 1) Declarar constituido al Régimen de Propiedad Horizontal, el terreno y la edificación compuesta de planta baja, primera planta alta, terraza, con sus áreas comunes, que se levanta sobre el solar No.8-A, de la manzana No. 70, signado con la c.c.No.010300401100 de 627.84m². de superficie, ubicado en las calles Ayacucho y Cuarta de la parroquia urbana 24 de Mayo, cantón Quevedo de propiedad de los señores NELSON GUILLERMO MENA COBA Y GLORIA EDITH HERNANDEZ VILLAGRAN.- 2) Autorizar al señor Alcalde para que expida y suscriba el acuerdo de Propiedad Horizontal, en el mismo que se hará constar el cuadro de alícuotas aprobado, que deberá ser protocolizado e inscrito en el Registro de la Propiedad, para que posteriormente los propietarios puedan ceder o vender los departamentos a personas naturales o jurídicas, los que deberán cumplir con lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, Ordenanzas, Ley y Reglamento de Propiedad Horizontal y Reglamento Interno.- y, 3) Aprobar el Reglamento Interno de Copropiedad, donde se trata de: Régimen de Propiedad Horizontal; de los Bienes Exclusivos y Comunes; de los Gastos; de los Derechos y Obligaciones de los Copropietarios; de la Cuota de Derechos y Obligaciones; y, de la Administración.- Seguidamente se da lectura al Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 002-CP-15 de enero 7 del 2015.- Luego de la lectura de este informe hace uso de la palabra el concejal Abg. Marcos Chiang, y mociona que se apruebe el referido informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.002-CP-15, de enero 7 del 2015. Esta moción es apoyada por el concejal Sr. Farid Burgos y acto seguido el señor Alcalde dispone se tome votación a la moción: Arq. Humberto Alvarado, en contra, Sr. Orlando Barros, en contra hasta que se obtenga un informe completo del Registro de la Propiedad; Sr. Farid Burgos, a favor; Abg. Marcos Chiang, a favor; Dra. Olga Gray a favor; Srta. Irene Massuh, en contra; Abg. Angel Mora, la ordenanza de Bienes Mostrencos, se hizo con el objetivo de que los solares abandonados que se desconozca sus dueño, que sean bienes baldíos dentro del perímetro cantonal, deberán ser declarados bienes mostrencos para que el Municipio asuma la titularidad de ese predio, pero yo si



tengo en posesión, una hectárea, 20 hectáreas por 20 años no puedo venir y decirle al Municipio señores declárenme bien mostrenco ese terreno y después véndame a mí a un dólar, porque desde el momento que ya tiene posesión esa persona, el bien ya no ha estado abandonado, no es un bien mostrenco, yo lo dije en una sesión anterior, cuidado vana coger esa figura jurídica para obviar trámites, como un juicio de prescripción o de posesión, que tienen que hacer para sacar una escritura, el predio que está abandonado, que está baldío el Municipio puede declararlo bien mostrenco y entregarlo a los pobres o usarlo para otra necesidad, pero no es que quien está en posesión de un predio que dice que le declare bien mostrenco y después lo vendo, eso está fuera del contexto, yo pido a la Comisión que ene se sentido por favor tengamos un poquito más acuciosidad para no cometer estos errores, yo se que hay la buena intención de servir, pero no debemos olvidar que el espíritu de la ordenanza es algo diferente a lo que se pretende hacer en este informe, por eso mi voto es en contra; Lcda. Marcia Quiñonez, en contra, Sr. Jorge Domínguez, Alcalde, a favor. Acto seguido solicita el uso de la palabra el concejal Abg. Marcos Chiang, quien manifiesta, uno de los requisitos fundamentales que pedimos como Comisión a fin de declarar bien mostrenco, que no tiene dueño, es el certificado del señor Registrador de la Propiedad, y dicho certificado se encuentra aquí de fecha diciembre del 2014, donde claramente se indica que no aparece inscripción alguna del lote 8 de la manzana D, que es el que se está pidiendo que se declare bien mostrenco, o sea el procedimiento es el correcto, entonces no conozco el motivo por el cual los compañeros voten en contra, a lo mejor no han revisado bien la documentación donde se establece que dicho bien no ha sido inscrito por ninguna otra persona. Esa es la aclaración. El resultado de la votación es de 4 votos a favor y 5 en contra. En consecuencia se niega el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.002-CP-15, de enero 7 del 2015, relacionado con la petición formulada por la señora LAURA ALEGRIA PONCE PONCE, para la legalización del solar No.8 de la manzana "B", ubicado en el sector Sagrado Corazón de Jesús, de la parroquia Venus del Río Quevedo.- A continuación se da lectura al informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 003-CP-15 de enero 7 del 2015, relacionado con un pedido de modificación de una resolución del concejo.- Seguidamente hace uso de la palabra el concejal Abg. Marcos Chiang, y mociona que se apruebe el referido informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación del Tránsito, contenido en oficio No.003.CP-15 de enero 7 del 2015. Esta moción es apoyada por el concejal Sr. Farid Burgos. No existiendo objeción a la moción es aprobada por unanimidad, en consecuencia se resuelve modificar la parte pertinente de la resolución del concejo de 28 de octubre del 2008, en la que consta en el listado como beneficiaria del solar No.12 de la manzana No. 18, de c.c. #040506401200, de 200.00m². de superficie ubicado en la Lotización Municipal Las lagunas, de la parroquia San Camilo, la señora Carmen Lorena Saltos Sánchez, y se ubique en el listado el nombre de la señora MARIA VICTORIA BAÑO QUISHPE, quien es la actual posesionaria del mismo.



CUARTO PUNTO.- Solicita el uso de la palabra el concejal Abg. Angel Mora, referente a este tema ya tenemos un informe del departamento jurídico donde hace las observaciones a esta normativa legislativa cantonal y también hay un informe de la comisión de legislación y asuntos jurídicos, el objetivo que esta ordenanza tenía como fin, era la dotación de la estructura y construcción de aulas escolares y todo lo que tenía que ver con equipamiento de computadores equipos informáticos y software y a proyectos de soterramiento cableado subterráneo en las calles Bolívar y Siete de Octubre, ese era el proyecto, que en ese entonces estaba por tres millones de dólares para hacer soterramiento y regeneración urbana de estas dos calles, y se tenía como principio motriz que esta ordenanza sirviera para captar esos recursos y evidentemente proceder a la ejecución de estos dos grandes proyectos. Esta administración actual, la que usted preside señor Alcalde, tiene como objetivo cumplir que los veintitrés millones que están bajo tierra, no queden allí como un elefante blanco y que no se pierda este tipo de inversión que es de la ciudadanía del pueblo y del dinero que están pagando unos, pagando obras emblemáticas y que muchos dicen, y yo que tengo que ver que se haya construido el palacio del cristal sin embargo todos los años tengo que pagar por esas obras emblemáticas, ese son los veintitrés millones que están enterrados y que se necesitan siete para cumplir con esta primera fase y que más del 50% de los quevedeños ya puedan gozar de un alcantarillado sanitario integral, y lo más importante de esto es que el río de nuestra ciudad, el que atraviesa por todo el corazón la parte céntrica de nuestra ciudad y divide a Quevedo y San Camilo, no sea más el pozo séptico donde vayan a quedar nuestras agua servidas de la ciudad. Se había pedido de parte de la actual administración que estos recursos que se recauden por la reforma de esta ordenanza vayan directamente para conseguir los siete millones y es así que se hizo este proyecto de reforma para que estos recursos sean destinados única y exclusivamente para el tema del alcantarillado yo veo ya aprobado en el presupuesto medio millón de dólares, que lo hemos puesto como algo tentativo, yo sé que va a ver más, porque hay que ser agresivo en el cobro de este tipo de tasa, que es lo que va a beneficiar a la ciudad y así se trabaja señor alcalde sin medias tintas, sin decir que estoy neutral que estoy por acá, así se trabaja sin recibir nada a cambio, usted a mí no me ha dado ni siquiera que construya una canchita, ni me ha dado que yo haga absolutamente nada, únicamente se presentan proyectos de esta naturaleza, para poder buscar el convivir ciudadano, para buscar las obra que necesita y tener la visión de una ciudad que tiene puesta en usted todas las esperanzas para conseguir las obras necesárisimas, importantes, para el desarrollo de nuestra ciudad, quien no quiere ya que el alcantarillado esté funcionando por lo menos en un 60% que ya tengamos la laguna de oxidación, la laguna de tratamiento de las aguas servidas en funcionamiento, quien no quisiera que ya al río no llegue esas aguas fétidas, bueno en todo caso yo sé que ya habido reuniones en la ciudad de Guayaquil con un inversionista, también he recibido llamadas y le he dicho que tiene que traer las tablas de amortización para ver el tipo de endeudamiento, el tipo de interés que vamos a comprometer y todo eso, en todo caso ya hay quinientos mil dólares, yo sé que en el ejercicio fiscal de este año vamos hacer una reforma porque vamos a tener más ingreso por concepto de estos rubros señor Alcalde, Dios mediante esta obra sea una realidad, y que en los próximos meses estemos



disfrutando de ver ya una fase del alcantarillado totalmente completa más que sea en un 60% señor alcalde, por eso mociono que se acoja el informe de asesoría jurídica contenido en el oficio #277-AJ-14 de fecha 19 de diciembre del mismo año; así como el informe del oficio de la Comisión de Legislación y Asuntos Jurídico en el oficio # 064-CL-14 de fecha 19 de diciembre del mismo año y se apruebe en segundo y definitivo debate la reforma a la Ordenanza para regular la implementación de estructuras fijas de soporte de una antena e infraestructuras relacionada con el servicio móvil avanzado SMA y crea la tasa para la construcción de infraestructuras adecuadas del centro de cómputos dotación de aulas virtuales la conformación a centros educativos públicos del cantón Quevedo a través de la construcción de aulas equipamientos dotación de computadores, equipos informáticos y software y a proyectos de soterramiento cableado subterráneo y de esta forma la ordenanza cuyo texto definitivo dirá, Ordenanza que regula la implementación estructura fijas de soportes de una antena e infraestructuras relacionada con el servicio móvil avanzado SMA postes y tendidos de redes pertenecientes a personas naturales y jurídicas privadas y crea la tasa para la construcción de la segunda fase de la obra de alcantarillado sanitario integral del cantón Quevedo. Esta moción es apoyada por el concejal Sr. Farid Burgos. No existiendo objeción alguna el señor Alcalde declara aprobada la moción por unanimidad. En consecuencia se resuelve aprobar en segunda instancia la Reforma a la Ordenanza para Regular la implementación de estructuras fijas de soportes de antenas e infraestructuras relacionada con el servicio móvil avanzado SMA, y crea la tasa para la construcción de infraestructura, adecuada de centros de cómputos, dotación de aulas virtuales, la Conformación a centros educativos públicos del cantón Quevedo a través de la construcción de aulas, equipamiento, dotación de computadores, equipos informáticos y software y a proyectos de soterramiento o cableados subterráneos, la misma que tomará el nombre de ORDENANZA PARA REGULAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS FIJAS DE SOPORTES DE ANTENAS E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADA CON EL SERVICIO MÓVIL AVANZADO SMA, POSTES Y TENDIDOS DE REDES PERTENECIENTES A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, PRIVADAS Y CREA LA TASA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA OBRA DE ALCANTARILLADO SANITARIO INTEGRAL DEL CANTON QUEVEDO. En este instante las 12H 25', se retira de la mesa de sesiones el concejal Abg. Angel Mora.

QUINTO PUNTO.- Solicita el uso de la palabra el concejal Sr. Farid Burgos y mociona que se apruebe en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Derogatoria de la Ordenanza que Crea la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Social del Cantón Quevedo, en virtud de que el Art. 329 del COOTAD, establece que el plazo para constituir las dependencias administrativas en el área social que reemplazará al Patronato, vence el 21 de enero del presente año. Esta moción es apoyada por el concejal Arq. Humberto Alvarado. No existiendo objeción se aprueba la moción con 7 votos a favor que corresponden a los concejales Arq. Humberto Alvarado, Sr. Orlando Barros, Sr. Farid Burgos, Abg. Marcos Chiang, Dra. Olga Gray, Lcda. Marcia Quiñonez y Sr. Alcalde Jorge Domínguez y un voto en blanco de la concejala Srta. Irene Massuh.



GAD Municipal
uevedo

website: www.quevedo.gob.ec / email: alcaldia@quevedo.gob.ec / twitter: [@gadquevedo](https://twitter.com/gadquevedo)

Transparencia con Eficiencia

SEXTO PUNTO: No existiendo intervenciones en asuntos varios, siendo las 12H30', el señor Alcalde declara concluida esta sesión, con el agradecimiento a los señores concejales por su asistencia.

Jorge Domínguez López
Alcalde de Quevedo

Abg. Magaly Pinos Murillo
Secretaria del Concejo